

## **COBRO RECIBOS DE TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES:**

**TASAS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS del 2º SEMESTRE de 2021.  
IMPUESTO VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM) del EJERCICIO 2022.**

Se comunica a todos los interesados que, respecto de los recibos de las **Tasas de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basuras**, correspondientes al 2º semestre de 2021 y, al propio tiempo también, respecto de los recibos del **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica** (el denominado **IVTM**) correspondiente a todo el Ejercicio Fiscal del 2022, se van a seguir las siguientes reglas, periodos y plazos de cobro:

- \* Respecto de los **“Recibos SIN domiciliación bancaria”**, previa retirada de los mismos de las Oficinas Municipales en los días hábiles comprendidos **entre las fechas del 15 de marzo al 15 de mayo de 2022**, deberán hacerse efectivos en período voluntario (dentro de ese mismo plazo) mediante ingreso o transferencia en las cuentas bancarias del Ayuntamiento abiertas en las entidades **UNICAJA** y/o **CAJAMAR**.
- \* Respecto de los **“Recibos CON domiciliación bancaria”** serán puestos al cobro **a partir del 15 de abril de 2022**.

Transcurrido el plazo para el abono de estos dos tipos de recibos en periodo voluntario, sin que los mismos hayan llegado a ser efectivos, el importe de estos se verá incrementado con los recargos, gastos e intereses de demora que legalmente procedan.

En San Miguel del Arroyo a la fecha de la firma digital en el lateral.

EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: José Arenal Velasco.